



PERMISO PROVISIONAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DE BAJA GRADUACIÓN



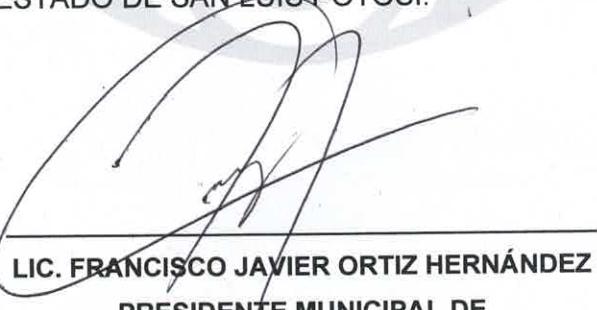
DIRECCIÓN DE ALCOHOLES: 2024/2027
FECHA: 16/OCTUBRE/2025

C. ALFREDO VANEGAS CORONADO
JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD DE LOS VANEGAS
MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P
PRESENTE.-

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO SE CONCEDE EL PERMISO PROVISIONAL AL C. MAXIMO VANEGAS LOPEZ, PARA LA VENTA DE CERVEZA CON MOTIVO DE FIESTA PATRONAL, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN AV. DAMIAN CARMONA S/N EN LA LOC. LOS VANEGAS, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P., SE EXTIENDE EL PERMISO, SOLO POR UNICO DIA PARA EFECTUARSE EL DIA 26 DE OCTUBRE 2025, CON UN HORARIO DE 20:00 – 00:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE

EN RAZON DE LO ANTERIOR, RUEGO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESTE AL PENDIENTE DEL RESGUARDO DEL BUEN ORDEN.

LAS INFRACCION COMETIDAS POR TITULARES DE LA LICENCIA O ENCARGADOS SERÁN SANCIONADOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

C.c. p archivo

“2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO”